



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0852

NEUQUÉN, 11 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 4194-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas de fecha 23 de mayo y 12 de junio de 2023 respectivamente, la Dirección de Despacho dependiente de la Dirección Municipal Administrativa de Ejecuciones perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 22 de abril de 2021, correspondientes a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ INOSTROZA VICTOR ADRIAN S/Apremio” (Expediente N° 627938/2020)**, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos diecisiete mil setecientos treinta y dos (\$ 17.732), en concepto de: a) Honorarios regulados en primera instancia a favor de los Dres. Martín Bruzzechesse y Maximiliano Hernán Sandoval por la suma total de pesos dieciséis mil quinientos treinta y dos (\$16.532), b) tasa de justicia por la suma de pesos ochocientos (\$ 800,00) y c) contribución al Colegio de Abogados por la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400,00);

Que mediante Pase N° 1134/2023, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: “Ejecuciones Fiscales”, Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de las sumas referidas, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 4299-AA 135954;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la

0852-23

----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ INOSTROZA VICTOR ADRIAN S/Apremio” (Expediente N° 627938/2020)**, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos diecisiete mil setecientos treinta y dos (\$ 17.732), en concepto de: a) Honorarios regulados en primera instancia a favor de los Dres. Martín Bruzzechesse y Maximiliano Hernán Sandoval, por la suma total de pesos dieciséis mil quinientos treinta y dos (\$16.532), b) tasa de justicia por la suma de pesos ochocientos (\$ 800,00) y c) contribución al Colegio de Abogados por la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400,00), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: “Ejecuciones Fiscales”, Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- Administrativa de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
CAROD.



Abog. Jessica Altanabedetti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno